Garzón, 15 de agosto de 2025.
06/10/2025

Señor
ELKIN LLOREDA GOMEZ
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Alcaldía Municipal

Asunto: Notificación nombramiento como supervisor.

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito informarle que conforme a lo previsto al estudio previo No. 000574 – 2025 que fue radicado el 11 de septiembre del 2025 por la oficina generadora de la necesidad, me permito informarle que según los Estudios Previos No. 000574 -2025, numeral 8, se le informa que la supervisión se encuentra a cargo del **SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA** así mismo, se indica que se suscribió contrato No. 000565 – 2025, entre el municipio de Garzón en calidad de Contratante, y la **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA** con **C.C. 1077850427 exp. En Garzón (H),** quien a su vez actúa como Contratista.

El mencionado contrato tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ELEMENTOS SISTEMÁTICOS E INMOBILIARIO DE ARCHIVO, PARA LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "GARZON ADELANTE 2024-2027"**

Es por lo anterior que se le solicita ejercer las actividades de supervisión tal y como lo disponen los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 0207 del 2020; es de resaltar, que podrá solicitar apoyo para la supervisión a un funcionario de su dependencia.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

RECIBE NOTIFICACION: ELKIN LLOREDA GOMEZ
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Proyecto: Carolina Losada R.
Abogada Contratista.

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN CONFORME AL DECRETO 0207 DEL 2020

EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA Adscrito a la **SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA** en cumplimiento del manual de contratacion Decreto 0207 del 2020, por el cual el alcalde delega la etapa contractual y pos – contractual, dándose por enterado y aceptando la función de supervisor del contrato No. 000565 de 2025, que le ha sido asignado, afirma cumplir fielmente sus obligaciones. El Supervisor responde penal, fiscal y disciplinariamente ante las autoridades correspondientes por el no cumplimiento de sus deberes como Supervisor del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

Dada en Garzón a los seis (06) días del mes de octubre de 2025

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

RECIBE NOTIFICACION: ELKIN LLOREDA GOMEZ
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Proyecto Texto Legal: Diana Carolina Losada
Abogada Oficina de Contratacion